

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz jueves 9 de enero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.<sup>er</sup> batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias. Teatro : Voluntarios.

## IMPRESOS.

*Correo de Gabinete*—Es una apologia de la inquisicion. El autor mientras que concluye su obra el de *La Inquisicion sin máscara*, al que ofrece quitar entonces *la máscara*, dexándole con solos los trapos de *irreligion, falsedad, calumnia y plagio de hereges*, con que se ha vestido, y sin un hueso sano anticipa este que llama *aviso*. Quejase de que los enemigos de la inquisicion usen de *dicerios*, cuando los apologistas usan solo de *razones*, y sienta dos proposiciones que son, dice, el compendio de la famosa respuesta que prepara á la *Inquisicion sin máscara*. 1.<sup>a</sup> *Es de fé* que la iglesia puede imponer penas *espirituales* á los hereges, y aun penitencias públicas corporales. Esta facultad puede delegarla; y en efecto la ha delegado á la inquisicion. 2.<sup>a</sup> *Es de fé* que la suprema potestad temporal puede imponer penas corporales, hasta la de *muerte*, á los infractores de las leyes, especialmente de las fundamentales, qual es la religion católica entre nosotros. Esta autoridad puede cometerse; y de hecho se ha cometido al tribunal de la inquisicion, que tiene así jurisdiccion espiritual y temporal. ¿Qué obstáculo hai, pues, á su restablecimiento? El rigor incompatible con la mansedumbre de la iglesia. . . . ¿Qué simpleza! Léase la historia, y se hallará á los Santos Padres clamando por la muerte de los hereges, y aplaudiéndola los concilios. Aquí el autor exclama escandalizado del orgullo, *blasfemia é impiedad* del que escribió la *Inquisicion sin máscara*. Si no se hubiera establecido en España, continua, el tribunal de la inquisicion, los *jadarzantes y moriscos* hubieran acabado con la fe de Cristo. Por él nos hemos visto libres de las doctrinas de Lutero y Calvino, á lo que no hubiera bastado el celo de los obispos. Mas ¡oh dolor! en el último reinado se pusieron trabas á la inquisicion; y luego, luego comenzaron á introducirse las heregias, que hoi abundan; pero se disiparán como las tinieblas, cuando parezca el luminoso tribunal. Y una de dos: inquisicion, ó borrar la lei fundamental de la religion católica en España; porque medio no hai. El autor concluye rogando á los padres de la patria, que *den un buen dia á Dios*, restableciendo la inquisicion, con lo que sin duda se harán *inmortales*.

*El Revisor político* núm. 52—Buonaparte en Berlin y Milan lanzó decretos, ignominiosos para la civilizacion de Europa, contra los que la Gran Bretaña dictó las medidas fuertes que correspondia. Desde entonces todo sistema *neutral* fue minado, y sufrieron mucho los intereses de los Estados-unidos. El presidente Madison sienta en su mensaje al congreso, que aquellos insensatos decretos habian sido revocados; pero esto es absolutamente falso; y aun se viene á confesar en el mensaje, cuando habla de las *restricciones rigurosas é inesperadas* que sufre el comercio americano con Francia. Y siendo falsa tal revocacion; cómo se queja Madison de que la Inglaterra no modere el rigor de sus decretos comerciales? Este gefe de la administracion americana muestra la mas servil complacencia ácia Buonaparte, y pretende que arda el fuego de la discordia en la América española, para destruirla, y devorar presa tan rica. Su conducta es tan torpe, como ha sido leal y generosa la de la Gran Bretaña, en el suceso de la Florida. La España merecia sin embargo otra conducta, y tiene derechos á la gratitud de los Estados-unidos, en donde se abrigan en su daño los agentes de Buonaparte. La aptitud guerrera que se propone tomar Madison, no puede ser sino á costa de la prosperidad de aquel pais y de su riqueza territorial: la obra del inmortal Washington peligra, si Madison no abandona la senda por donde hoi camina.

*El Censor general* núm. 33, 39, 40 y 41 — El 38 es al parecer *teológico*, y se emplea todo contra el *Conciso* del 9 de diciembre, en donde descubre un monton de heregias: el 39 renueva las antiguas querellas contra el *Telegrafo americano*, y critica el núm. 180 del *Redactor general*, en el que halla tantos *despropósitos*, que, aunque sin duda con mucho sentimiento, se ve forzado á fallar que para decirlos es menester tener trastornada la cabeza, ó estragado el corazon: el 40 zahiere crudamente el número 86 del *Semanario*, y vuelve á la carga del Redactor, á quien (sin duda de buena fé) imputa repugnancia á todo lo que *huele á realismo*; el 41 finalmente vuelve al ataque del citado número del *Semanario*, al que atribuye parcialidad en las sesiones de Cortes, concluyendo con elogios al *Conciso* del dia 15.

*Diario mercantil del 8.*—¿Cual es el extraordinario mérito patriótico del ilustre diputado Don Agustín de Argüelles, para que se nos presente como un héroe de nuestra revolución, grabándose su retrato por suscripción abierta en esta ciudad entre unos celosos patriotas? Si por sus elocuentes discursos en el Congreso, ¿le son inferiores los Señores Campani, Espiga, y tantos otros? Ballesteros, O'donell, Mina, el Empecinado...; no son los verdaderos héroes de nuestra revolución?—Continuase en la recolección de fondos para vestuario de los ejércitos.

*Conciso del 8.*—La necesidad es el origen de las sociedades en las que la voluntad general camina al fin señalado por aquella. Para sostenerla, es menester una fuerza pública, que refrene las particulares pretensiones, cuando se oponen al interés general—El comandante de las montañas de Laredo, D. José del Campillo, avisa desde Sopuerta, fecha 1 de octubre, de las diferentes acciones que ha tenido en las cercanías de Valmaseda, Bilbao, Gordojuela &c. en las que el enemigo ha perdido 200 hombres, principalmente *gendarmes*; que era su mejor tropa. El general Losada avisa también con fecha de 29 de noviembre de sus movimientos y maniobras en Asturias desde el 16, habiendo sorprendido destacamentos, interceptado convoyes, hecho prisioneros, y obligado finalmente al enemigo á repasar el Narcea con pérdida considerable, habiendo cortado el puente de Cornellana—Nuestros aliados parece se propo en sitiar á Ciudad-Rodrigo, para lo que hacen grandes preparativos—Los franceses asaltaron el 31 del pasado á Tarifa, por la brecha abierta, con 12 compañías ligeras, siendo rechazados por 2 de Cantabria y 2 de Sevilla.

#### NOTICIAS.

*Valencia de Alcántara 14 de diciembre.*— Los franceses reúnen de nuevo en la Mancha cerca de 130 hombres, que, según dicen ellos, atacarán por la espalda al general Blake; pero en Albacete está ya el general Freire con considerables fuerzas. Para hacer esta reunión han reducido la guarnición de Madrid á 2500 hombres—El Médico ha tenido una acción ácia el Escorial, en que ha muerto y hecho prisioneros á unos 30 franceses. Marmont aun estaba el 11 en Talavera con la mayor parte de su ejército, y había recibido un gran convoi de galleta y municiones. Se notaba que hacían mucho acopio de trigo, cebada y carnes vivas.

*Idem 26.*— Se dice que el partidario Cuesta en el Puerto de San Vicente ha hecho retroceder algunas tropas de Marmont, que se dirigian á Truxillo, causándoles bastante pérdida. (*Cart. part.*)

*Cáceres 23 de diciembre.*— Los franceses han evacuado á Plasencia y valle derecho del Tajo, dirigiéndose ácia la Mancha el día 21: dos ántes de lo que pensaban, á causa de aproximarse los ingleses; lo que se confirma con la noticia que tenemos por otra parte, de que el general España, D. Julian Sanchez y una división inglesa habían salido de San Felices, con un total de 80 hombres, tras de otra francesa de 40, que partió de Salamanca con direc-

ción á la sierra de Béjar. Hoi hemos visto una carta, en la que se asegura que han sido destruidos los enemigos completamente; pero esto necesita confirmación. (*Cart. part.*)

*Yelves 25 de diciembre.*— El comandante de guerrillas, Sierra, sostuvo el 23 de este una reñida acción junto á las murallas de Badajoz. Mató 2 enemigos, é hirió varios: el día anterior les había cogido un oficial en la misma estacada.

*Idem 29.*— Las divisiones inglesas se han adelantado á Campo-mayor y Alburquerque.

*Idem 1.º de enero.*— Se dice que los ingleses batieron y aprisionaron un destacamento enemigo en la nava de Mérida; y que desde allí hicieron movimiento, obligando al conde de Arlon (Drouet) á salir de Almendralejo, retirándose á Villafranca. El 21 del pasado evacuaron los enemigos á Plasencia y sus contornos, haciendo sus acostumbradas fechorías. (*Cart. part.*)

*Villa-Real 28 de diciembre.*— Según parte de hoi, los enemigos se hallan en Gibráleon, reforzados con 10 hombres y artillería: algunos creen se dirigirán á Paimogo á impedir la formación de unos cuadros de caballería que hai allí.

*Idem 2 de enero.*— Los franceses se han retirado otra vez, sin haber pasado de Lepe.

*Idem 6.*— Los franceses han estado en Mora, y aun cerca de Béjar. (*Cart. part.*)

#### TRIBUNALES.

Real tribunal del Consulado. = El 9 al medio día se han de rematar tres partidas de cobre de la pertenencia del gobierno, de 1047 quintales y 92 libras cada una, de cobre de Nueva España, á 11 pesos de 128 cuartos el quintal.

#### CORREOS.

El paquete inglés recoge la correspondencia á las 5 de esta tarde.

#### COMERCIO.

Cambio sobre Londres....., 47

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Día 8. — Desde las 12 de ayer á las de hoi. Continúan los españoles sus trabajos en la batería del Baucel, reducto inglés del campamento de Santi-Petri, y en allanar el cerro que está entre este reducto, y aquella batería; los ingleses en la batería inmediata á Zaporito, en el foso del reducto del cerro de los Mártires, en el del camino de Santi-Petri, en agrandar otro entre la Isla y dicho cerro de los Mártires; en la nueva batería so-

bre el camino de Gallineras, en Torre-gorda, y sus inmediaciones; y los enemigos en la reparacion de las lanchas cañoneras baradas junto al muelle de Puerto-real y en la bateria del arrecife de Chiclaná—Han estado á la boca del Puerto 22 botes ingleses haciendo exercicio de fuego: está ardiendo un bergantin mercante sobre Punta-Candor: alpare es uno de dos que apresaron los corsarios enemigos ayer tarde sobre la costa de San-Lucar.—Los pasos han sido de poca consideracion—Siguieron los enemigos saqueando el barco perdido entre el castillo de Sta. Catalina y Puerto de Santa Maria.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Dublin b. papemburgues Brunswick con trigo y cebada: de Ayamonte, Huelva y Cartaya 22 bcos. cost. nac. con leña, carbon, verduras y ganado de cerda: CONDUCEN 1 CAPITAN, 37 SOLDADOS, Y 133 RECLUTAS PARA EL DEPOSITO: de Lagos, Faro y Villareal 5 bcos. cost. port. con verduras, paja, cal y recoba: de Portsmouth b. transporte ing. núm. 174 con pertrechos—SE HA PRESENTADO EN ESTA DEPENDENCIA DON BENITO TORRET Y PALMES, CAPITAN DEL BERGANTIN ESPAÑOL SANTA ROSA, SALIDO DE LA HABANA EN 19 DE OCTUBRE ULTIMO CON CARGA DE AZUCAR, CACAO, PALO CAMPECHE, Y DE TRES A CUATRO MIL PESOS FUERTES DE REGISTRO, DE LOS QUE HA SALVADO ALGUNA PARTE, Y DECLARA: QUE A LAS 8 DE LA MAÑANA DE AYER ESTANDO E. O. CON ROTA, A DISTANCIA DE 4 LEGUAS POCO MAS O MENOS, FUE ABORDADO Y APRESADO POR 2 FALUCHOS CORSARIOS ENEMIGOS, A QUIENES HIZO FUEGO POR MAS DE MEDIA HORA, SIN QUE CONSIGUIERA DEFENDERSE, POR HABER QUEDADO EL VIENTO EN CALMA: QUE DESPUES DE MARNADO, NO PUDIENDO LOS ENEMIGOS TOMAR A SAN LUCAR BARARON EL BUQUE EN CABO-CANDOR, Y A LA MADRUGADA DE HOI LO ABANDONARON LOS ENEMIGOS POR APROXIMARSE 2 BOTES INGLESES: QUIENES LE PECARON FUEGO, Y PERMITIERON AL DECLARANTE VENIR A ESTE PUERTO CON PARTE DE SU TRIPULACION QUE UN BERGANTIN INGLESE QUE CON CARGA DE TRIGO NAVEGABA EN SU CONSERVA, FUE IGUALMENTE APRESADO MUI POCO DESPUES QUE EL DECLARANTE.

### CÓRTESES.

Dia 8. — Parte de Sanidad: El dia 6 fueron enterrados 10 cadáveres.

Se dió cuenta del expediente promovido por D. Juan Marcó, (R. núm. 208) sobre el estado deplorable de la fábrica de fusiles de Pontevedra, y peticion de aquel para que se le auxilie por el gobierno, á fin de sostener tan útil establecimiento.—Se acordó, despues de una corta discusion, que pase el asunto al consejo de Regencia, para que tome las providencias convenientes.

La comision de Hacienda dió su dictamen sobre si conviene ó no en las actuales circunstancias el llevar á efecto en las Américas el decreto sobre contribucion de plata labrada de

las iglesias y particulares; y habiéndose suscitado discusion en virtud de lo expuesto por los Sres. Caneja, Navarrete, Mexia, Larrazabal y otros, hizo el Sr. Argüelles una proposicion, cuya primera parte, que quedó admitada á discusion, decia substancialmente: „Que teniendo en consideracion el consejo de Regencia las circunstancias en que actualmente se hallan las provincias de Asia y América, la necesidad de que se restablezca en ellas la paz y sosiego, las Cortes dexan á la prudencia de aquel la execucion del decreto sobre la contribucion de plata labrada, tanto de particulares como de las iglesias.”

La comision de Poderes, en vista de la proposicion del Señor conde de Toreno, para que se declarase benemérito de la patria al difunto consejero de Estado Don Gaspar Melchor de Jovellanos, informaba, haciéndose cargo del patriotismo, amor á la humanidad y vasta literatura de aquel individuo, podria S. M. declarar: 1.º „Que Don Gaspar Melchor de Jovellanos es benemérito de la patria. 2.º Que se tenga presente en la comision de Agricultura el sabio informe sobre la lei agraria, trabajado por aquel digno español, para que proponga lo que mas convenga á la mejora de la agricultura.” Despues de una corta discusion quedaron aprobadas.

La comision que entiende en el proyecto para organizar el poder ejecutivo, deseosa de no empeñar al Congreso en nuevas contestaciones sobre los artículos que comprehende, y que han encontrado no pequeña oposicion, presentó modificados, con arreglo á lo producido en las diferentes discusiones sobre este punto, los artículos siguientes:

2.º Cada secretario del Despacho tendrá un libro donde conste lo que despache con la Regencia.—Aprobado.

3.º En este libro se pondrá, rubricado por el secretario respectivo, el dictamen que dé á la Regencia, y a continuacion la resolucion que esta diese.—Aprobado.

4.º Todas las resoluciones de la Regencia se pondrán en el libro, rubricadas por los regentes, y con expresion de fechas.—Aprobado.

5.º Estas resoluciones se transmitirán á los expedientes, con referencia á los libros.—Aprobado.

6.º Las órdenes de la Regencia, para ser obedidas, deberán ir rubricadas por el secretario respectivo del despacho.—Aprobado.

7.º No podrá ningun secretario del despacho dar providencia alguna, sin resolucion de la Regencia escrita y rubricada en los libros, como va dicho.—Aprobado.

8.º En los negocios graves que refieren los artículos 3.º 5.º 6.º y 15.º del capítulo 1.º de este reglamento, oirá la Regencia el dictamen del consejo de Estado; y en las resoluciones que se expidan, se pondrá: oido el dictamen del consejo de Estado.—Aprobado.

9.º Los secretarios del Despacho se presentarán á las Cortes, y asistirán á las discusiones siempre que sean llamados, ó que la Regencia crea necesario exponer á las mismas, por medio de dichos secretarios, las razones en que se funden las propuestas que hiciere; y despues de haber manifestado de palabra ó por escrito lo que

crean conveniente, y haber ilustrado á las Córtes, se retirarán ántes de la votacion.--Aprobado.

A estos artículos con el aprobado ayer quedó reducido el capítulo 2.º del citado reglamento; y habiéndose empezado á leer el capítulo 3.º, se acordó que volviese á la comision, para que lo arregle conforme á los precedentes artículos aprobados. (Se levantó la sesion.)

#### Artículo comunicado.

#### Prendas de un apologista de la inquisicion.

Causa risa la seriedad con que algunos apologistas de la inquisicion, desentendiéndose del verdadero estado de esta controversia, sabido hasta de los niños, esto es, si conviene que el juicio de las causas de fe vuelva á los obispos, y el castigo corporal de los reos de fe pertenezca como ántes á nuestros tribunales seculares; en vez de contestar cortesmente á las razones que se alegan á favor de esta práctica de nuestra monarquia, anterior á los reyes católicos, se desatan en dictérios contra los apologistas de los derechos episcopales, tratándolos de hereges é impíos, enemigos de la fe católica, y destructores de la lei fundamental que la admite por única en España.

No entro en la substancia de esta disputa, que todo el mundo sabe no ser de religion, y en la cual libremente puede opinar cualquiera con respecto á España lo que juzgue mas razonable y útil. Lo que me llama la atencion es que estos apologistas del Santo-oficio, en esos mismos papeles en que tratan de irreligiosos á los que no piensan como ellos, siembran doctrinas heréticas, blasfemas, impías, revolucionarias, que deberian dar larga ocupacion á este mismo tribunal, por cuyo restablecimiento suspiran.

Vamos á la prueba. El autor del folleto intitulado *Correo de gabinete*, que es un aparato de la famosa obra que se está preparando para no dexar hueso sano á la *Inquisicion sin máscara*, despues de echar en cara á Natanael Jomtob su orgullo, su blasfemia y su impiedad, para demostrar que no siendo castigados los hereges es inevitable que cundia su veneno, dice (pág. 4) *Si en tiempo de los reyes católicos no se hubiera establecido en España el tribunal de inquisicion, los judaizantes y moriscos hubieran acabado con la fe de Jesucristo.*

Esta proposicion es herética, en cuanto supone que la fe de Jesucristo puede ser acabada por los errores del espíritu humano. Es blasfema, porque desmiente la promesa de Jesucristo: que no prevalecerá contra su iglesia ni el poder mismo del infierno.

Dirá el autor: yo no hablo sino con respecto á España, y no de la fe en general. ¡O!a! ¿y por donde hemos de sacar el sentido del autor, sino por sus mismas palabras? La proposicion habla de la fe de Jesucristo, prescindiendo de pueblos y de reinos; de ella dice absolutamente que si no se hubiera establecido en España la inquisicion, hubieran acabado con ella los judaizantes y moriscos.

Yo no llamaré á este autor herege ni blas-

femo; pero, teólogo que suelta un desatino tan garrafal, y no lo advierte cuando lo escribe, ni cuando lo lee, ni al tiempo de corregir las pruebas de la imprenta, es un insigne majadero.

¿Y qué nombre le daremos al oírle preferir la eficacia de los inquisidores á la de los obispos, asegurando que *no alcanza la fuerza de estos* (los obispos) *á triunfar de tal enemigo* (la heregia)? Aquí se ve lo que somos los hombres. Yo estaba creyendo que fueron obispos San Atanasio, que triunfó de los arrianos, San Agustín que triunfó de los pelagianos, San Dionisio Alexandrino, que triunfó de los sabelianos, y San Cirilo que triunfó de los nestorianos. Mas estos deben ser sueños míos. Despierto está el folletista, cuando dice que no alcanza la fuerza de los obispos á *triunfar* de los hereges. Ahora me desayuno yo de que no ha habido triunfos en España contra hereges hasta la época de la inquisicion. Sin duda estaria ya fundada en ella la inquisicion, cuando vió extinguir en su seno á los priscilianistas. Al Santo-oficio se deberia tambien la condenacion de los errores de Felix y Elipando. ¡Pobre España! con qué no has triunfado de la heregia hasta que se coartó por la inquisicion la autoridad de los obispos! Sin duda debe de creerlo así este bellaco, cuando añade: *Es preciso resolverse á abrazar una de estas dos cosas: ó que siga el tribunal de inquisicion, ó que se borre la lei fundamental que desde el tiempo de Recaredo tiene la España... que en España no ha de haber mas religion que la católica apostólica romana.*

¿Si creará este buen hombre que no fue única en España la religion católica hasta que se estableció en ella la inquisicion? Mas si lo fue, como es así, desde Recaredo hasta el establecimiento de la inquisicion, ¿por qué lógica infiere que si cesa la inquisicion, debe borrarse aquella lei fundamental del reino?

Identificar la religion con la inquisicion, y hacer dependiente de este tribunal la lei de Recaredo, solo cabe en quien tiene teología para asegurar que á no haber inquisicion en España, los judaizantes y moriscos hubieran acabado con la fe de Jesucristo. O. G.

#### CALLE ANCHA.

*Se aviva la voz de formal desavenencia entre Murat y Bernadotte con Buonaparte: tambien se habla de una accion sobre Valencia. Parece que el valiente Mina ha obtenido ventajas importantes, y hecho una considerable presa al enemigo. Segun una persona que acaba de llegar de Londres, el pueblo inglés está mas interesado que nunca por la causa de España, dando amplia materia á sus discursos la grande obra de la Constitucion, en que trabajan las Córtes.*

#### TEATRO.

*La moza de cántaro*, (comedia en 3 actos.) = *El zeloso*, (tonadilla, por la Sra. Morales y el Sr. Segura.) = *El casado por fuerza*, (sainete.) = A las 7.